

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 JUL 2001

VISTO, el expediente Nº 2766/01, de fecha 13 de junio de 2001, y

#### **CONSIDERANDO**

Que esta Institución ha establecido contacto con las Naciones Unidas - Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), con el fin de propiciar actividades de interés común;

Que la Rectora ha firmado una Carta de Intenciones con el objeto de desarrollar la 2° etapa de la investigación sobre el "Asilo y la protección de los Refugiados en América Latina";

Que en su 3° reunión de 2001, de fecha 13 de junio, este cuerpo ha tratado el mencionado Acuerdo:

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 32 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Refrendar la Carta de Intenciones firmada con las Naciones Unidas - Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), que en Anexo se acompaña.

ARTICULO 2°: Registrese, comuniquese y archivese.

ANTONIÓ LOPEZ CRESPO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS ANA MARIA JARAMILLO RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

# NACIONES UNIDAS ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS



# UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES

Oficina para el Sur De América Latina

E-mail: argbu@unhcr.ch Tel.: (54.11) 4815-7870/4357 Fax: (54.11) 4815-4352 Regional Office for Southern Latin America

Cerrito 836, 10° Piso 1010 Buenos Aires, Argentina

### Investigación sobre el Asilo y la protección de los Refugiados en América Latina

#### CARTA DE INTENCIONES

Tengo a bien referirme a la Carta de Intenciones de fecha 24 de noviembre de 2000 firmada entre el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Lanús (CDHUNLa) y esta Oficina, así como al Informe de Progreso y de Actividades correspondiente a la Primera Etapa del Proyecto de Investigación sobre el Asilo y la protección de los refugiados en América Latina, presentado el 24 de enero de 2001.

Dado que desde el inicio de la investigación de la problemática sobre el Asilo y la Protección de los Refugiados en América Latina se previó que ésta se llevaría a cabo en varias etapas, pongo a su consideración la firma de la presente Carta de Intenciones con el fin de avanzar en la segunda etapa de la misma.

El propósito de la presente Carta de Intenciones es fijar el marco de cooperación necesario para continuar la mencionada investigación, dentro de los lineamientos generales establecidos por cada una de las instituciones firmantes.

Objetivo: La investigación tendrá como objetivo central:

- a) Fortalecer en el campo doctrinario la institución del Asilo,
  - b) Poner de relieve el riesgo de precarizar la protección internacional del individuo a través de la utilización de términos tales como "refugio" que sugieren figuras alternativas e inferiores de protección respecto del asilo, introduciendo con ello bases para legitimar una disminución de la protección.

La presente Carta de Intenciones cubre la segunda etapa.

Me

IN MANA JARAMILLO

Enfocada a profundizar la investigación sobre la problemática expuesta en la primera etapa, en particular analizará:

- la confusión terminológica y conceptual a través del estudio de las legislaciones nacionales de países en la región y —en la medida de lo posiblecomplementándolo con el análisis de jurisprudencia, prácticas administrativas, etc.
- la inserción del sistema americano en la práctica del asilo.

Su desarrollo y ejecución así como la difusión de sus resultados se llevarán a cabo en el marco de las Consultas Globales que el ACNUR ha puesto en marcha a nivel mundial.

#### Duración de la segunda etapa:

La segunda etapa de la investigación será del 1 de Febrero al 31 de Julio del 2001.

Al finalizar dicho periodo, la Universidad Nacional de Lanús presentará un Informe Final de la Investigación, en base a los objetivos de la misma.

Dicho informe consolidará los temas desarrollados en las dos etapas de la investigación en referencia, e incluirá un capítulo sobre Conclusiones y Recomendaciones.

### Equipo de Investigación

El equipo de investigación estará conformado de la manera siguiente:

Un Coordinador Ejecutivo que tendrá a cargo la articulación de los integrantes del equipo y de su producción, así como apoyar al Consultor Principal en cuanto por él le sea requerido.

Un Consultor Principal, que será el responsable de la investigación.

Un equipo que llevará a cabo las tareas de investigación y recopilación de información que le sean asignadas por el Coordinador ejecutivo y el Consultor Principal.

ALCO TO MANAGED AND THE SAME OF SAME O

La Oficina Regional de Buenos Aires en coordinación estrecha con el Centro Regional de Servicios del ACNUR con sede en San José de Costa Rica, serán responsables del seguimiento del proyecto. El Coordinador Ejecutivo de la investigación deberá brindar al ACNUR toda información que le sea solicitada con relación a esta Carta de Intenciones.

El ACNUR procurará facilitar toda la información pertinente disponible, especialmente en lo que se refiere a la situación en otras regiones.

#### Administración y Gestión del Proyecto:

Los costos de la investigación serán compartidos entre la Universidad Nacional de Lanús y el ACNUR. El ACNUR participará con la suma de 22.300 pesos argentinos.

Una primera remesa de 10.000 pesos argentinos será efectuada por el ACNUR a fines de Mayo.

Tal y como lo estipulan las normas y procedimientos internos del ACNUR, el monto restante (12.300 pesos argentinos) se cubrirá, después de que la Universidad Nacional de Lanús haya presentado a esta Oficina el Informe Final de la investigación. La entrega de fondos no podrá exceder de 10 días de entregado dicho informe.

La presente Carta de Intenciones está regida por las Cláusulas Rectoras de los Acuerdos del ACNUR en la materia, las cuales forman parte de ella.

Por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Anton Verwey Representante Regional para el Sur de Sud América 1 de Febrero de 2001

Ad referendum de la aprobación del Consejo Superior de la Universidad, ratifico que la Universidad Nacional de Lanús está conforme con lo estipulado en la presente Carta de Intenciones y que se compromete a utilizar la suma de 22.300 pesos argentinos que recibirá del ACNUR de conformidad con los objetivos y pautas del proyecto así como con las cláusulas rectoras de los acuerdos del ACNUR:

Por la Universidad Nacional de Lanús en Argentina,